



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001310500320200027801
DEMANDANTE: ESTEFANY ECHEVERRY TORO
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la ciudad el 28 de mayo de 2021.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada